

LEY N° 24.952 DEROGACION DE LAS LEYES DE "OBEDIENCIA DEBIDA" Y "PUNTO FINAL"

Deróganse las Leyes Nros. 23.492 y 23.521.

Sancionada: Marzo 25 de 1998.

Promulgada de Hecho: Abril 15 de 1998.

B.O: 17/04/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º- Derógase la ley 23.492.

ARTICULO 2º- Derógase la ley 23.521.

ARTICULO 3º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

-REGISTRADA BAJO EL N° 24.952-

ALBERTO R. PIERRI.-CARLOS FEDERICO RUCKAUF.-Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-
Edgardo Piuzzi.